



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 550/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM DE 3 DE DICIEMBRE), PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PUBLICA, ESPECIALIDAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 550/2021 de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 3 de diciembre de 2021).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo) y en la Base Séptima.10 de la Orden 550/2021, de 8 de noviembre, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 15 de septiembre), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexos al presente escrito, la relación de los aspirantes del turno libre que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Así mismo se comunica que el Tribunal Calificador ha adoptado el acuerdo de DESESTIMAR la reclamación interpuesta por una opositora contra la plantilla correctora provisional del primer ejercicio, al considerar no concurren las causas alegadas por la aspirante para su estimación.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2024, en 34 preguntas correctas netas, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la Orden 550/2021, de 8 de noviembre.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de la Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario de la misma lo siguiente:



“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnico Superiores de Salud Pública, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid”

Dirección General de la Función Pública

C/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta

28014-Madrid

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el citado ejercicio –todos ellos pertenecientes al turno libre- **para la realización del segundo ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, conforme a los extremos que a continuación se indican:

FECHA Y HORA: jueves, 25 de abril de 2024 a las 17:00 horas.

LUGAR: Centro de Formación de la Dirección General de la Función Pública
Paseo de Eduardo Dato, 2, Duplicado -28010 Madrid-
Aulas 2 y 5

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.
- No se permitirá el uso de calculadora.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Fecha: 2024.04.08 15:34

Fdo. Julio López Baeza

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo